



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Seis (06) de Octubre de Dos Mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20200050500**

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

1. Alléguese poder amplio y suficiente que cumpla con los requisitos de dispuestos en el artículo 74 del CGP, en donde se encuentre debidamente determinado el asunto objeto de demanda. De igual forma deberá presentarse conforme lo dispuesto en el numeral 5° de Decreto 806 de 2020.
2. De conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y teniendo en cuenta que para el desarrollo de las audiencias y diligencias se privilegiará la virtualidad, infórmese cuál es el canal digital o dirección electrónica donde debe ser notificada la parte demandante.
3. De igual forma, póngase en conocimiento del Despacho los números telefónicos fijos y celulares de la demandante, apoderado judicial y de la demandada.
4. La apoderada Vivian Martin sírvase informar si el correo electrónico informado en el acápite de notificaciones de la demanda corresponde con al inscrito en el Registro Nacional de Abogados.
5. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9bb54318721bb032f54ee47883f59966e2c3abf0ebef7e2b0673149e04db1**
Documento generado en 07/10/2020 01:23:45 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>